



INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

Programa Operativo Anual Instancia para el Desarrollo de las Mujeres

Introducción: Las mujeres del municipio participan en la vida comunitaria a partir de sus necesidades como ciudadanas, como cuidadoras del hogar de las y los hijos. Son voceras al momento de demandar sus derechos fundamentales a la salud, a la alimentación, la educación, el acceso al agua potable, y son activas participantes en la búsqueda de soluciones a los problemas con los que se enfrentan en el ejercicio de tales derechos.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, establece como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos la de Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; Incorporar la perspectiva de género en los planes, programas y acciones municipales; y determinar las acciones necesarias para formarse y capacitarse en materia de igualdad de género, permitiendo desempeñar sus funciones bajo un enfoque de perspectiva de género.

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de estas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

El presente Programa de Trabajo responde a las políticas del Ayuntamiento, y se concibe como una estrategia general, que enlace las acciones dirigidas a la igualdad de género, desde las diversas áreas de la administración pública municipal y las promovidas por el Cabildo.

Objetivo General: La adopción y ejecución de todos los medios de protección locales, estatales y federales, esenciales para el cabal cumplimiento de frenar, prevenir y atender todas las expresiones de violencia contra las mujeres, generando una atmosfera de coexistencia y libertad para las mujeres, dando paso al desarrollo y crecimiento político, cultural, económico y social.

Misión: •Implementar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a las y los servidores públicos Municipales y a la población en general, que contribuyan a modificar los roles y estereotipos que reproducen la desigualdad y violencia de género, para difundir los derechos humanos de mujeres y hombres y la resolución no violenta de conflictos;

•Promover la igualdad de género, así como la defensa y respeto de los derechos humanos de las mujeres, por medio de asesorías especializadas en trabajo social, psicología y asesoría legal, capacitación para el autoempleo, realización de campañas y utilización de medios masivos de comunicación dirigida a población abierta, organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos en el municipio de Tula de Allende

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

- Articular acciones con organismos civiles, académicos, institutos de las mujeres, dependencias gubernamentales, estableciendo convenios y acuerdos de colaboración, que posibiliten un mayor impacto en el quehacer de todas las instancias que trabajan a favor de la igualdad de género.
- Incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, planes y programas del gobierno municipal, para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando sus necesidades específicas de salud, educación, fortalecimiento económico y acceso a una vida libre de violencia.
- Realizar gestiones para incidir en el proceso de la transversalidad de la perspectiva de género en los planes de desarrollo municipal y en los programas sectoriales del municipio.
- Contribuir a colocar los asuntos de la igualdad y la equidad de género en la agenda municipal y ciudadana en el marco del desarrollo local.

Visión: Proyectarnos como unidad interdisciplinaria de protección, acompañamiento, impulso, transformación y empoderamiento encaminada a lograr la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio, donde las mujeres encuentren los medios necesarios para el desarrollo y eficaz crecimiento en todas sus esferas, promoviendo la transformación de una cultura institucional libre de discriminación y violencia.

Valores: En nuestro actuar siempre se buscará fomentar valores apegados a los derechos humanos y ética profesional

- Cultura de la denuncia
- Confidencialidad
- Integridad
- Igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación.
- Equidad de género
- Igualdad de género
- Objetividad
- Colaboración
- Imparcialidad
- Legalidad
- Profesionalismo

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

ORGANIGRAMA

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES



PUESTOS Y FUNCIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS

| PUESTO | NOMBRE |
|-------------------|--------------------------------|
| Directora | Alondra Benítez Uribe |
| Auxiliar jurídico | María de Jesús Doniz Hernández |
| Psicóloga | Brisa Layla Hernández Cerón. |
| Trabajador Social | María Trinidad Balón Reyes |
| Secretaria | Nadia Judit Reyes Montufar |
| Auxiliar C | Marisela León Valdez |
| Intendente | Dolores Gutiérrez Monroy |

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

FUNCIONES

Puesto: Directora de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres

Objetivo específico: Instrumentar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Funciones:

- Instrumentar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida.
- Promover la celebración de convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes.
- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ser el órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Autorizar su Plan Anual de Trabajo y presentarlo a la Contraloría Interna Municipal, a más tardar al 31 de enero de cada ejercicio fiscal, donde se establezcan las metas, procesos y tareas que deberá realizar la Unidad Administrativa a su cargo, con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos.
- Coadyuvar en la planeación, organización, implementación y supervisión del sistema de control y evaluación municipal, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de recursos públicos, así como prevenir actos contrarios a la integridad.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico, así como las establecidas en la normatividad aplicable.



INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

Objetivo específico: brindar asesoría a mujeres en situación de violencia de género el cual opera de manera multidisciplinaria con trabajo social, atención psicológica y asesoría legal.

Funciones: Trabajadora Social

- Colaborar en la elaboración de planes y programas de prevención, integrando grupos multidisciplinarios de la instancia.
- Coordinar la canalización de casos con las áreas psicológica y jurídica.
- Organizar y brindar la atención de las personas que asistan a solicitar información o requieran los servicios que ofrece la Instancia Municipal de las Mujeres.
- Participar en eventos de profesionalización y actualización que ofrece el Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM) Instituto de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Estatal de los derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos.
- Recopilar la información de las personas que acudan a la Instancia Municipal de las Mujeres.
- Vincular a los usuarios con instituciones externas y dar seguimiento.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico.

Funciones: Auxiliar Jurídico

- Brindar orientación y seguimiento de procesos legales y juicios a las solicitantes.
- Canalizar y brindar acompañamiento a las mujeres en situación de violencia ante las autoridades correspondientes.
- Colaborar en la realización de campañas para la igualdad de oportunidades, prevención y promoción de una vida libre de violencia.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes acciones para promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y de las mujeres.
- Informar mensualmente a la coordinación y/o dirección las actividades, metas y logros del área.
- Participar en eventos de profesionalización y actualización que ofrecen el Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos.
- Proporcionar información y orientación a las mujeres que se encuentren en situación de violencia en relación a controversias de orden familiar y delitos contra la integridad física, psicológica y sexual.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico.

Funciones: Psicóloga

Canalizar y brindar acompañamiento a las mujeres en situación de violencia a la institución correspondiente.

- Implementar capacitación y sensibilización de la violencia en instituciones, a través del trabajo en equipo.

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

- Organizar e impartir pláticas, talleres, cursos y conferencias para la sensibilización y prevención de la violencia.
- Orientar en diversos temas inherentes al desarrollo de la juventud, a fin de analizar los problemas conductuales, evaluar la conducta e informar los aspectos observados. Proporcionar pautas, motivar, brindar estrategias y acompañar durante el cambio a las personas que se encuentren en situaciones de violencia.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico.

Funciones: Secretaria

Contestar llamadas dirigidas a la instancia de la mujer con amabilidad, transfiriendo a la persona correspondiente.

- Elaborar oficios y documentos, de acuerdo a lo solicitado.
- Llevar el control de la agenda y tiempo de la directora, tomando nota de todas las actividades de la instancia; para coordinar y atender las actividades programadas en tiempo y forma.
- Realizar la gestión de los recursos materiales o económicos de la Dirección.
- Recibir a los visitantes brindando un servicio de calidad.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico.

Funciones: Auxiliar C

- Colaborar con las áreas de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- Participar en eventos de profesionalización y actualización que ofrecen el Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la Comisión Estatal de derechos Humanos (CEDH), en materia de género, prevención de la violencia y promoción de los derechos humanos.
- Proporcionar información de los apoyos y programas con los que cuenta la Instancia Municipal para el desarrollo de la Mujeres.
- Coordinar cursos de capacitación para el autoempleo implementados de manera municipal o en coordinación con el IHM.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico.

Funciones: Intendente

- Mantener las instalaciones de la Instancia para el Desarrollo de las Mujeres en condiciones de higiene óptimas, que permitan el bienestar de las usuarias y del personal que labora dentro de la dependencia.
- Las demás que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia por su superior jerárquico.



INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

Metas:

Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

Atención primaria a mujeres que viven violencia de género a través del área de trabajo social, realizando restitución de redes familiares y/o canalización de acuerdo a la situación específica de las mujeres.

Asesoría jurídica a mujeres que viven violencia en materia Penal y materia familiar, restitución de derechos a través de procedimientos familiares en juzgados civiles y familiares

Atención psicológica a través de contenciones, crisis emocionales por episodios de violencia y tratamiento terapéutico para restablecimiento de la salud mental por los daños emocionales consecuencia de la violencia.

Área de Capacitación en prevención y autoempleo: Realizar platicas, talleres preventivos de la violencia contra las mujeres y niñas dirigido a público en general y al interior de la administración municipal, de igual manera coordinar cursos de capacitación para el autoempleo para desarrollar habilidades que aporten a la economía de las mujeres tulenses y con condición vulnerable.

Área de Gestiones: Realizar gestiones con instituciones públicas o privadas que aporten al pleno desarrollo de las mujeres, a través de la participación en programas federales, estatales o de la Sociedad civil, donde podamos adquirir recursos económicos o materiales para el beneficio de las mujeres. Llevar a cabo mesas de trabajo, instalaciones de comités, redes de apoyo, realizar conmemoraciones de días importantes con perspectiva de género, visitas a CERESO Tula.

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

| Unidad Administrativa: Instancia para el Desarrollo de las Mujeres | | | | |
|---|--|---|-----------------|----------------------------------|
| Nombre del Proyecto: Promoción y fomento de igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres en todos los ámbitos. | | | | |
| Descripción: Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar. | | | | |
| Monto Presupuestal: \$1,315,829.25 | | | | |
| Producto Entregable (componentes MIR) | Objetivo | Unidad de Medida | Meta | Monto estimado para la ejecución |
| Organizaciones públicas y privadas sensibilizadas en temas de equidad de género, e igualdad de oportunidades para las mujeres. | Reeducar a las instituciones públicas y privadas a través de talleres en temas de igualdad de género y atención con perspectiva de género. Coordinación de acciones para el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres. | Número de personas del servicio público y de la sociedad civil que reciben capacitación en temas de perspectiva de género y mujeres tulenses con oportunidades de empoderarse económicamente. | 400 atenciones | 38,000 |
| Gestión de programas para disminuir las brechas de desigualdad de género. | Brindar asesoría a mujeres en situación de violencia de género de forma multidisciplinaria con trabajo social, atención psicológica y asesoría legal. Implementar programas que permitan el empoderamiento económico de las mujeres. | Número de atenciones al año en los diferentes módulos. | 1000 atenciones | 700,000 |
| Aplicar políticas públicas alineadas a los órdenes de gobierno en materia de igualdad de género. | Ejecutar el plan anual de trabajo. | Acciones realizadas a través del plan de trabajo mediante convenios, gestiones, acuerdos de colaboración, apoyos económicos, minutas, actas, conmemoraciones, sesiones, jornadas de salud. | 650 | 154,000 |
| Monto Presupuestal a Solicitar: | | | | \$1,315,829.25 |

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

FORMATO PRESUPUESTAL

| CÓDIGO | PARTIDA | |
|--------|---|-----------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$0.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$657,035.75 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$290,448.50 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | \$48,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$320,345.00 |
| | TOTAL | \$1,315,829.25 |



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE EDO. HIDALGO
MEXICO

INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

LIC. ALONDRA BENÍTEZ URIBE
DIRECTORA DE LA INSTANCIA PARA
EL DESARROLLO DE LAS MUJERES